



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde el apoderado judicial del demandante solicita aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el día 18 de febrero de 2022 a la hora de las 9 de la mañana. Subsidiariamente también pide la suspensión del proceso hasta el día 17 de febrero del año 2023, de acuerdo a las instrucciones impartidas por su mandante. Sírvase disponer.

Obando, Valle, febrero 18 de 2022

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Resuelve solicitud suspensión
Auto No. 127
Proceso: Ejecutivo con acción hipotecaria
Demandante: Flor Ángela Restrepo Jaramillo
Demandado: Mauricio Vásquez Cadena
Radicación: 2019-00134-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, el despacho **ACCEDE** a la solicitud de suspensión de la diligencia de secuestro programada para el día 18 de febrero de 2022 a las 9 de la mañana.

Referente a la solicitud subsidiaria, advierte el despacho que la misma se ajusta a las previsiones del artículo 161 del C.G. del P, por ello se **SUSPENDERÁ** el presente proceso hasta el día 17 de febrero del año 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 019
El anterior auto se notifica Hoy Febrero 21 de 2022

Juan Esteban Montañez Coy

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario